



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 045-2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 17 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000554-2019-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 12 de julio de 2019 de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Informe N° 000224-2019-MIDIS/PNADP-UTI-CTI del Coordinador de Tecnologías de la Información, el Informe Técnico N° 04-2019-UTIC-JUNTOS para Estandarización de repuestos para impresoras e impresoras multifuncionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el Informe N° 000706-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 10 de julio de 2019 emitido por el Coordinador de Logística y el Memorando N° 001768-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 17 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, el numeral 29.4 del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular", la cual establece en su numeral 6.1 que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, según lo establecido en el numeral 7.2 de la citada Directiva los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes: a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b. Los bienes o

servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva en mención señala que el área usuaria deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: a. La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad; b. De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d. La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; f. La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, mediante Memorando N° 000554-2019-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 12 de junio de 2019, la Unidad de Tecnologías de la Información remitió a la Unidad de Administración el Informe Técnico N° 04-2019-UTIC-JUNTOS para la Estandarización de repuestos para impresoras e impresoras multifuncionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", sustentando la estandarización de conformidad con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

Que, con Memorando N° 001768-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 17 de julio de 2019, la Unidad de Administración adjunta el Informe N° 000706-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG del Coordinador de Logística, señalando que se considera factible la estandarización requerido por la Unidad de Tecnologías de la Información, cumpliéndose con los requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como los presupuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios del Programa;

Con el visado de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la estandarización del servicio, según lo establecido en el Informe Técnico para Estandarización de repuestos para impresoras e impresoras multifuncionales, para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Precisar que la aprobación de la estandarización a que se refiere el artículo precedente, no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como su Reglamento y modificatoria, para la realización

de los actos del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Artículo 3.- Precisar que el período de vigencia de la presente estandarización es de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CPC. JUANA MUÑOZ RIVERA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
UE 001. PROGRESA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 04-2019-UTIC-JUNTOS

ESTANDARIZACIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES.

1. FINALIDAD

Estandarizar el uso de los repuestos originales para impresoras del Programa JUNTOS, el que permitirá la adquisición de dichos repuestos a fin de conservar la garantía del fabricante.

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente informe es contar con el sustento técnico para solicitar a la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, la aprobación de la estandarización de uso de repuestos originales para impresoras e impresoras multifuncionales del Programa Juntos, las mismas que garantizarán el ciclo de vida de los equipos.

Entiéndase por repuestos originales a aquellos manufacturados por el mismo fabricante de las impresoras e impresoras multifuncionales.

3. ANTECEDENTES

El Programa Juntos, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con Sede Central y Unidades Territoriales a nivel nacional, las mismas que cuentan con equipamiento informático impresoras e impresoras multifuncionales, matricial y CD/DVD de diferentes tipos y marcas, los cuales fueron adquiriéndose en el transcurso de los años, tal como se detalla a continuación:



	DESCRIPCION DEL BIEN	AÑO
1	IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 5955	2017
2	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1035 MFP/L	2013
3	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1220 MFP/L	2013
4	IMPRESORA KYOCERA M2035DN	2014
5	IMPRESORA KYOCERA TASKALFA 5500i	2013
6	IMPRESORA HP ENTERPRISE M630H	2015
7	IMPRESORA HP ENTERPRISE M725Z MFP	2014
8	IMPRESORA HP ENTERPRISE M855DN	2015
9	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 MFP M425	2013
10	IMPRESORA HP LASER JET PRO M521DN	2016
11	IMPRESORA HP LASERJET FLOW MFP M830Z	2017





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

12	IMPRESORA HP LASERJET M631DN	2017
13	IMPRESORA HP M506DN	2016
14	IMPRESORA HP LASER JET P3005DN	2009
15	IMPRESORA HP LaserJet Pro P1566 y P1606dn	2014
16	IMPRESORA BROTHER	2006
17	EPSON L800	2013
18	EPSON LX-350	2013

4. MARCO LEGAL

El numeral 8.4 del Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia."

En el Anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se define Estandarización como "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos pre existentes."

En tal sentido, y dado que la Resolución N° 011-2016-OSCE-PRE aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, que refiere los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular de bien o servicio, el presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones para la adquisición de repuestos para impresoras e impresoras multifuncionales.

5. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO PRE EXISTENTE

A continuación, se lista el equipamiento informático de impresoras e impresoras multifuncionales, matricial y CD/DVD del Programa JUNTOS.

	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD
1	IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 5955	XEROX	1
2	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1035 MFP/L	KYOCERA	61
3	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1220 MFP/L	KYOCERA	1
4	IMPRESORA KYOCERA M2035DN	KYOCERA	2
5	IMPRESORA KYOCERA TASKALFA 5500i	KYOCERA	44
6	IMPRESORA HP ENTERPRISE M630H	HP	12
7	IMPRESORA HP ENTERPRISE M725Z MFP	HP	1
8	IMPRESORA HP ENTERPRISE M855DN	HP	1

EL PERÚ PRIMERO



9	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 MFP M425	HP	7
10	IMPRESORA HP LASER JET PRO M521DN	HP	5
11	IMPRESORA HP LASERJET FLOW MFP M830Z	HP	16
12	IMPRESORA HP LASERJET M631DN	HP	46
13	IMPRESORA HP M506DN	HP	1
14	IMPRESORA HP LASER JET P3005DN	HP	1
15	IMPRESORA HP LaserJet Pro P1566 y P1606dn	HP	1
16	IMPRESORA BROTHER	BROTHER	4
17	EPSON L800	EPSON	1
18	EPSON LX-350	EPSON	2

6. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO PARA ESTANDARIZACION

El bien que se requiere estandarizar para el Programa JUNTOS, son los repuestos de impresoras e impresoras multifuncionales, matricial y CD/DVD los cuales deben ser de la marca del fabricante de la impresora.

Asimismo, los repuestos que se desean estandarizar para su posterior adquisición, se detallan en el siguiente cuadro.

	DESCRIPCION DEL BIEN	REPUESTOS
1	IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 5955	kit de mantenimiento fusor (220V)
2	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1035 MFP/L	PULLEY FEED ASSY PULLEY PICKUP ASSY RETARD ROLL ASSY kit fusor (220V) FK-171 unidad de revelado DV-1146 tambor kyocera DK-170
3	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS FS-1220 MFP/L	kit de mantenimiento fusor (220V) unidad de imagen
4	IMPRESORA KYOCERA M2035DN	kit fusor (220V) FK-171 unidad de revelado DV-1146 tambor kyocera DK-170
5	IMPRESORA KYOCERA TASKALFA 5500i	kit de mantenimiento pulley pick up pulley feed pulley retard pulley separation bote residual pulley lf belt pf





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

		holder pulley
		selector de bandeja
		resorte de bandeja 01
		disco duro
		tarjeta engine
		tarjeta de alta
6	IMPRESORA HP ENTERPRISE M630H	kit de mantenimiento (220V-B3M78A)
		kit del alimentador de documentos (L2718A)
7	IMPRESORA HP ENTERPRISE M725Z MFP	kit de mantenimiento (220V-CF254A)
		kit del alimentador de documentos (L2718A)
8	IMPRESORA HP ENTERPRISE M855DN	kit de transferencia y rodillo (D7H14A)
		kit de fusor (220V-C1N58A)
		tambor negro 828A (CF358A)
		tambor magenta 828A (CF365A)
		tambor cian 828A (CF359A)
		tambor amarillo 828A (CF364A)
9	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 MFP M425	kit mantenimiento
10	IMPRESORA HP LASER JET PRO M521DN	kit de mantenimiento (220v)
		kit alimentador documentos
11	IMPRESORA HP LASERJET FLOW MFP M830Z	kit de mantenimiento (220v-C2H57A)
		kit alimentador documentos (C1P70A)
12	IMPRESORA HP LASERJET M631DN	kit de mantenimiento (220v-J8J88A)
		kit alimentador documentos (J8J95A)
13	IMPRESORA HP M506DN	kit de mantenimiento (220v)
		kit fusor (220v)
14	IMPRESORA HP LASER JET P3005DN	kit fusor (220v)
15	IMPRESORA HP LaserJet Pro P1566 y P1606dn	kit fusor (220v)
16	IMPRESORA BROTHER	kit de mantenimiento (220v)
17	EPSON L800	cabezal
18	EPSON LX-350	engranaje de combinación



EL PERÚ PRIMERO



7. USO O APLICACIÓN DEL BIEN REQUERIDO

Las dependencias del Programa JUNTOS, cuentan con el sistema de trámite documentario cero papeles, pese a ello existentes procedimientos los cuales requieren de formatos y documentos impresos. Por consiguiente, se requiere adquirir repuestos para el funcionamiento de las impresoras del tipo multifuncionales, matriciales y CD/DVD.

8. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

8.1. ASPECTOS TECNICOS

El Programa Juntos, necesita adquirir repuestos nuevos y de primer uso para impresoras e impresoras multifuncionales para el correcto funcionamiento de equipos impresoras, los cuales deben ser de la marca del fabricante del equipo, a fin de salvaguardar la garantía de fábrica de los equipos que cuenten con garantía vigente y para aquellas que no cuenten con garantía es necesario salvaguardar el ciclo de vida del equipo.

De no contar con dicha estandarización los productos compatibles producirían los siguientes inconvenientes:

- ✓ Impresiones de mala calidad.
- ✓ Incremento de las incidencias de fallas de las impresoras
- ✓ Derrame de tóner en el mecanismo de impresión
- ✓ Reducción del periodo de vida útil de las partes del equipo.
- ✓ Reducción del periodo de vida útil de los equipos de impresión y fotocopiado.
- ✓ Pérdida de la garantía post venta, de estar vigente.
- ✓ El rendimiento de uso de los repuestos alternativos, generalmente es mucho menor que los originales, con la consiguiente inoperatividad del equipo.
- ✓ El correcto funcionamiento de los equipos no esté asegurado

Es necesario reemplazar los repuestos de impresión agotados o defectuosos de las impresoras e impresoras multifuncionales, por otros originales del mismo fabricante de los equipos, a fin de lograr con esto los siguientes beneficios para la entidad:

- ✓ Impresiones de buena calidad
- ✓ Prolongación del periodo de vida útil de los equipos
- ✓ Mantenimiento del periodo de garantía post venta, en los equipos que lo tiene vigente.
- ✓ Prolongación del periodo de vida útil de los equipos que no tiene garantía post venta vigente.
- ✓ Rendimiento de uso al 100% de los repuestos originales, garantizando la recuperación de la inversión de la entidad
- ✓ Disminución de la frecuencia de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.





8.2. VERIFICACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA ESTANDARIZACION

La Entidad requiere adquirir repuesto para impresoras e impresoras multifuncionales, matriciales y CD/DVD ubicadas en la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa JUNTOS.

Para todo tipo de equipo impresora se requiere contar con repuestos garantizados por el mismo fabricante de equipo, a fin de prolongar el tiempo de vida y el correcto funcionamiento de las impresoras e impresoras multifuncionales, matriciales y CD/DVD del programa JUNTOS.

Los bienes o servicios que se requiere contratar son repuestos o complementarios al equipamiento o infraestructura a adquirir, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

La adquisición de repuestos para impresoras e impresoras multifuncionales, matriciales y CD/DVD, son bienes complementarios a los equipos Impresoras.

8.3. INCIDENCIA ECONOMICA DE LA CONTRATACIÓN

El no adquirir los repuestos para impresoras de la marca del equipo, implicaría un alto riesgo para la institución, por la alta probabilidad de sufrir desgastes en los equipos, mal funcionamiento y perder la garantía de fábrica de equipos que se encuentren dentro del plazo de garantía.

9. PERIODO DE VIGENCIA

Se requiere que la resolución de estandarización tenga vigencia durante el periodo de tres (03) años desde la emisión de la respectiva resolución de estandarización.

10. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones técnicas expuestas en presente informe, se recomienda la estandarización de los repuestos para impresoras e impresoras multifuncionales, toda vez que permitirá garantizar el correcto funcionamiento, el ciclo de vida y conservar la garantía de fábrica para aquellas impresoras que cuenten con este.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

11. RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Ing. Ismael Edwin Salazar Villavicencio
Coordinador de Tecnologías de la Información



12. JEFE DEL AREA USUARIA

Ing. Edwing Pinedo Añazgo
Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información

13. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

12 de Junio del 2019.

EL PERÚ PRIMERO